

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1169

**COMISION DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA**

Impreso el día 12 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 21 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Segundo** Congreso Feminista Internacional de la República Argentina 2010, a realizarse entre los días 19 y 22 de mayo de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Areta, Carmona, Scalesi y Albarracín.** (5.649-D.-2008.)

Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lia F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Graciela M. Caselles. – Paulina E. Fiol. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán. – María del C. C. Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Carmona y de los señores diputados Scalesi y Albarracín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Feminista Internacional 2010, a celebrarse desde el 19 al 22 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Feminista Internacional de la República Argentina, 2010, que se realizará del 19 al 22 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conmemoración del centenario del I Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, realizado en el año 1910.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juliana di Tullio. – María J. Areta. –
Silvia Augsburger. – Elisa B. Carca. –*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Carmona y de los señores diputados Scalesi y Albarracín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Feminista Internacional 2010, a celebrarse desde el 19 al 22 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo ha modificado en una cuestión formal, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juliana di Tullio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El II Congreso Feminista Internacional de la República Argentina, 2010 forma parte de las actividades programadas para conmemorar el bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 en la Argentina. Entre sus objetivos se destaca promover un balance de la significación del siglo XX en relación con los avances y retrocesos que experimentó la situación de las mujeres en el mundo, como condición para orien-

tar luchas futuras. El rescate de la impronta histórica de los “estudios de la mujer y el género”, son un posicionamiento teórico, entendiendo que la lucha de las mujeres contra su opresión es parte de la verdadera y definitiva independencia nacional y la liberación social de los pueblos. El Congreso funcionará bajo el formato de mesas temáticas para exposición de ponencias, relatorías de experiencias colectivas por sus protagonistas y foros de debate abierto.

La declaración de interés de esta Honorable Cámara de Diputados nacional del Congreso Feminista Internacional de la República Argentina 2010 significa, asimismo, un homenaje a quienes realizaron el I Congreso Femenino Internacional de la República Argentina en 1910. Este evento sesionó en la semana previa al día que se cumplió el primer centenario del 25 de Mayo de 1810 y allí se reivindicaron las luchas anticolonialistas en América latina y en el resto del mundo. Aquel congreso fue organizado por diferentes agrupaciones de la época, entre ellas se destaca la Asociación de Universitarias Argentinas, y congregó a representantes de instituciones extranjeras afines. Durante varios días se trataron las problemáticas más urgentes para las mujeres de la época, entre ellas: el sufragio femenino, la higiene de la mujer y el divorcio. Además, se abordaron temas que aún se encuentran vigentes tales como la prostitución, la igualdad real entre varones y mujeres y el reclamo de igual salario por igual tarea. Las crónicas periodísticas de la época relatan que las anfitrionas acompañaron a las extranjeras concurrentes a un recorrido por la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo así a la divulgación de las realidades sociales porteñas de aquel entonces.

La comisión organizadora de este evento está integrada por la Asociación Taller Permanente de la Mujer - Librería de las Mujeres y la Asociación Museo de la Mujer así como historiadoras, estudiosas y activistas de los derechos de las mujeres.

Este congreso, programado para 2010, contará sin dudas también con la participación de destacadas delegadas de instituciones de gran cantidad de países del mundo. La relevancia de este evento no sólo se liga a una asistencia cuantiosa e internacional, sino que se relaciona también con la importante tarea que han planteado sus organizadoras: analizar los avances y retrocesos de los derechos de las mujeres en los últimos cien años e identificar los retos pendientes y las estrategias para abordarlos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María J. Areta. – Jorge L. Albarracín. –
María A. Carmona. – Juan C. Scalesi.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el II Congreso Feminista Internacional 2010 que se celebrará en Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 19 hasta el 22 mayo de 2010, en conmemoración del centenario del I Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, realizado en el año 1910.

*María J. Areta. – Jorge L. Albarracín. –
María A. Carmona. – Juan C. Scalesi.*